



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.317.-

MAT: Adjudica licitación Contratación de seguros generales para vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja.

Laja, 17 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°87 de fecha 17/11/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta a la licitación ID 3736-104-LE14, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°6.866 de fecha 29 de octubre de 2014, que aprueba Bases administrativas de licitación Contratación de seguros generales para vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°346 de fecha 28 de octubre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. Solicitud de pedido N°824 de fecha 27/10/2014 emitida por la Unidad de Centro de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-104-LE14, correspondiente a Contratación de seguros generales para vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, al proveedor Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N° 96.683.120-0, por el monto de \$7.887.166.- (siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos) IVA Incluido.-

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°007020-9 con fecha de vencimiento 02/01/2015, emitida por Banco de Chile por \$500.000.- (quinientos treinta mil pesos) tomado por Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N° 96.683.120-0, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-104-LE14.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 10 "Servicios Financieros y de Seguros", asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros", del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
LAJA - ALCALDE